

Al Despacho de la Señora Juez hoy 10 de febrero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. - VIS. 2020-032

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

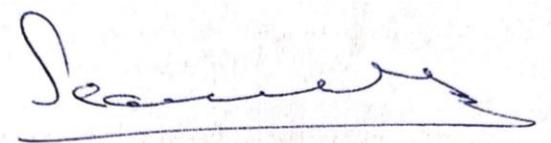
Atendiendo la manifestación efectuada por la demandada INGRID TERESA FERNANDEZ, se ordena requerir al demandante CARLOS ALFONSO OROSTEGUI ALBANEZ través del correo electrónico carlosorostegui73@gmail.com, a efectos de dar cabal cumplimiento a la sentencia proferida por el Despacho el pasado 17 de septiembre.

Lo anterior, en razón de que la señora FERNANDEZ informa que a enero de la presente anualidad adeuda el valor correspondiente a tres (3) cuotas de alimentos a favor de su hijo SANTIAGO OROSTEGUI FERNANDEZ.

De otra parte, se le informa a la solicitante que la ley ha dispuesto mecanismos judiciales para lograr el cobro de las cuotas alimentarias adeudadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR